

Preguntas más frecuentes

Exención de vacunación por razones de conciencia

P. *¿Cómo obtengo una exención de vacunación por razones de conciencia para mi hijo?*

R. Los padres o tutores necesitan pedir el formulario de declaración jurada de exención de vacunación por escrito o en línea por petición segura. Por cada uno de sus hijos solicitantes, debe incluir en la petición el nombre y la fecha de nacimiento. Las peticiones por escrito deben presentarse por medio del Servicio Postal de EE. UU., una compañía postal comercial, por fax o en línea:

Domicilio postal:

Department of State Health Services
Immunization Branch (MC 1946)
P.O. Box 149347
Austin, TX 78714-9347

Entrega en persona:

Department of State Health Services
Immunization Branch
1100 West 49th Street
Austin, TX 78756

Fax (512) 776-7544

**Formulario de petición segura en línea
para la declaración jurada de exención:
<https://webds.dshs.state.tx.us/immco>**

No se aceptarán peticiones por teléfono o correo electrónico.

Los hogares solicitando una declaración jurada para más de un niño/niña deben presentar un solo formulario de petición. La petición debe incluir el nombre y la fecha de nacimiento de cada niño/niña que vive en el hogar y necesitan formularios de declaración jurada. Esto hará que reciban los formularios oportunamente.

P. *¿Qué información se enumerará en el formulario de declaración jurada de exención de vacunación que yo reciba?*

R. La información en el formulario incluirá el nombre del niño y la fecha de nacimiento; una lista de las vacunas requeridas para las que puede pedirse la exención; una declaración para que el padre, la madre o el tutor solicitante indique cuál es su relación con el niño y un acuse de recibo de que el padre, la madre o el tutor ha leído la información adjunta titulada *Los beneficios y riesgos de la vacunación*. Los padres o tutores luego tendrán que firmar el formulario en presencia de un notario público.

P. *¿Cuántos formularios de declaración jurada de exención de vacunación puede pedir a la vez un padre, una madre o un tutor?*

R. Los padres o tutores pueden pedir hasta cinco formularios de declaración jurada de exención de vacunación por niño.

P. *¿Qué deben hacer los padres o los tutores con el formulario de declaración jurada de exención de vacunación?*

R. Después de firmado y autenticado, el formulario de declaración jurada de exención de vacunación original debe presentarse ante la escuela del niño.

P. *¿Por cuánto tiempo es válida la declaración jurada de exención individual de cada niño?*

R. Cada declaración jurada de exención de vacunación individual es vigente por dos años a partir de la fecha de autenticación.

P. *¿Qué pasa si el padre, la madre o la escuela pierden la declaración jurada de exención de vacunación original?*

R. Las fotocopias del formulario de declaración jurada de exención de vacunación no son válidas. Si los padres o las escuelas pierden la declaración jurada de exención, el padre, la madre o el tutor tendrán que pedir otro formulario de declaración jurada de exención de vacunación por escrito, siguiendo el mismo procedimiento que usaron para obtener el primer formulario.

P. *¿Y si mi hijo cambia de escuela?*

R. La declaración jurada de exención de vacunación forma parte del expediente escolar del niño y debe mandarse a la nueva escuela junto con los demás registros escolares.

P. *¿Qué pasará con la información reunida de cada niño?*

R. Las peticiones presentadas ante el DSHS serán devueltas a los padres o tutores junto con los formularios de declaración jurada de exención de vacunación. El DSHS llevará el control e informará del número de peticiones de declaración jurada y los códigos postales. No se guardará ninguna otra información.

P. *¿Cuenta el niño con una inscripción escolar provisional de 90 días mientras esperamos el formulario de exención de vacunación?*

R. No. No se permite el ingreso a la escuela hasta que se presenten los registros que muestren que (1) el niño ha sido inmunizado según las reglas; (2) el niño tiene una declaración jurada de exención de requisitos de inmunización archivada en la escuela según las reglas o (3) el niño tiene derecho a la inscripción provisional.

P. *¿Qué se requiere para la inscripción escolar si quiero que mi hijo tenga la exención de vacunación para algunas pero no todas las vacunas?*

R. Se necesitarán dos documentos de inmunización distintos: 1) una declaración jurada de exención de vacunación oficial y autenticada del DSHS para aquellas vacunas para las que el padre, la madre o el tutor haya elegido que su hijo tenga

la exención por razones de conciencia y 2) un registro de inmunización válido que indique el mes, el día y el año en que se administró cada vacuna para la que el niño no tiene exención, con la validación correspondiente de un médico o una clínica de salud pública.

P. *Si el niño actualmente tiene una exención religiosa de vacunación archivada en la escuela, ¿necesita él obtener una nueva declaración jurada de exención de vacunación por razones de conciencia?*

R. No. Los estudiantes que tengan exenciones religiosas archivadas en la escuela antes del 1 de septiembre, 2003 no necesitan un nuevo formulario de declaración jurada de exención de vacunación. La exención religiosa archivada sigue vigente.

P. *¿Y si hubiera un brote de una enfermedad prevenible con vacunas —como el sarampión— en una escuela?*

R. Cada padre, madre o tutor que firme un formulario de declaración jurada de exención de vacunación a la vez está dando fe de que entiende que no permitirán que su hijo asista a la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el Director de Salud de Texas.

P. *¿Significa esta nueva opción de exención de vacunación que mi hijo que está vacunado podría estar asistiendo a la escuela con otros niños que no se han puesto todas sus vacunas?*

R. Sí.

P. *¿Puede pedir un futuro padre o madre un formulario de declaración jurada de exención de vacunación para un hijo que aún no nace?*

R. No. Debido a que se requiere el nombre y la fecha de nacimiento del niño al pedirse el formulario de declaración jurada de exención de vacunación, los futuros padres deben esperar a que nazca el niño para pedir el formulario de declaración jurada de exención de vacunación.

P. *¿Hay alguna otra razón por la que un niño podría estar exento de los requisitos de vacunación?*

R. Un niño podría estar exento de vacunarse con una vacuna o más por razones médicas. El padre, la madre o el tutor deben proveer a la escuela un certificado firmado por un médico (M.D. o D.O.) titulado y que tenga licencia para ejercer la medicina en Estados Unidos, en el que el médico afirme que, en su opinión, la inmunización requerida sería perjudicial para la salud y el bienestar del niño o para algún familiar o miembro del hogar del niño. A menos que se especifique una enfermedad de por vida, dicho certificado es válido por un año a partir de la fecha en que el médico lo firmó y debe renovarse cada año para que la exclusión siga vigente.